

mero 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91); Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258). Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones exigidas en la legislación antes citada, se otorga por adjudicación directa los destinos que se indican, que quedan clasificados como de tercera clase, al personal que se cita.

Uno de Ordenanza en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Madrid, a favor del Guardia primero de la Guardia Civil don Generoso Rodríguez Camacho, con destino en la 111.ª Comandancia de la Guardia Civil (Madrid).

Uno de Vigilante en la Empresa «Bernardo García Pagán, Sociedad Anónima», ubicada en Cartagena (Murcia), a favor del Guardia primero de la Guardia Civil don José Pastor Escobar, con destino en la 321.ª Comandancia de la Guardia Civil (Murcia).

Uno de Vigilante en la Empresa «Bernardo García Pagán, Sociedad Anónima», ubicada en Cartagena (Murcia), a favor del Guardia primero de la Guardia Civil don José Muelas González, con destino en la 321.ª Comandancia de la Guardia Civil (Murcia).

Uno de Vigilante en la Empresa «Bernardo García Pagán, Sociedad Anónima», ubicada en Cartagena (Murcia), a favor del Guardia primero de la Guardia Civil don José Hernández Pereñíguez, con destino en la 321.ª Comandancia de la Guardia Civil (Murcia).

Art. 2.º El citado personal que por la presente Orden adquiere un destino civil causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo o Empresa a que van destinados.

Art. 3.º Para el envío de las credenciales de los destinos civiles obtenidos se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 27 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 16 de febrero de 1978.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, Eduardo, Pérez Bajo.

Excmos. Sres. Ministros ...

6197 *ORDEN de 27 de febrero de 1978 por la que se nombra a don Julio Anglada Sánchez funcionario del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado, en aplicación de lo preceptuado en el artículo 2.º del Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio.*

Ilmos. Sres.: Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de octubre), se integraron en el Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado determinados funcionarios pertenecientes al Cuerpo Auxiliar, por cumplir los requisitos establecidos en el artículo 2.º del Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio.

Justificado el cumplimiento por don Julio Anglada Sánchez, nacido el día 27 de mayo de 1910, de los requisitos exigidos

por el apartado b) del número 1 del artículo 2.º del citado Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio, al haberse aplicado lo dispuesto en el Decreto 3357/1975, de 5 de diciembre, por el que se declaran revisadas de oficio y anuladas las sanciones administrativas acordadas de conformidad con lo establecido en la Ley de 10 de febrero de 1939 de responsabilidad política, y visto el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de la Superior de Personal, en su sesión del día 27 de mayo de 1910, Esta Presidencia del Gobierno acuerda:

1.º Integrar en el Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado a don Julio Anglada Sánchez, inscribiéndole en el Registro de Personal con el número A02PG01-721, con efectos administrativos de 1 de enero de 1965 y económicos de la fecha de reincorporación al servicio activo del interesado.

2.º Reconocerle como años de servicios prestados para la liquidación de trienios los transcurridos desde su ingreso en la Administración hasta el momento en que nuevamente tome posesión de su destino, con excepción, en su caso, de la pena que le hubiere sido impuesta por Tribunal militar.

3.º Destinarle, con carácter definitivo, al Ministerio de Economía, Madrid.

Contra la presente Orden podrá interponer el recurso de reposición del artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo ante la Presidencia del Gobierno, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II.

Madrid, 27 de febrero de 1978.—El Ministro de la Presidencia del Gobierno, P. D., el Secretario de Estado para la Administración Pública, José Luis Graullera Micó.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios civiles y Director general de la Función Pública.

MINISTERIO DE JUSTICIA

6198 *ORDEN de 25 de febrero de 1978 por la que se nombran Fiscales de las Agrupaciones de Fiscalías que se mencionan a los funcionarios que se citan.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en orden al concurso anunciado por Resolución de 17 de enero de 1978, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de febrero siguiente, sobre provisión de Agrupaciones de Fiscalías vacantes y teniendo en cuenta lo previsto en la Ley 11/1966, de 18 de marzo, y en los artículos 12 y 13 del Reglamento Orgánico de 23 de abril de 1970,

Este Ministerio acuerda:

Primero. Nombrar para las Agrupaciones de Fiscalías que se indican a los Fiscales de Distrito que a continuación se relacionan.

Segundo. Declarar desiertas las restantes Agrupaciones que fueron objeto de la convocatoria.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de febrero de 1978.—P. D., el Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RELACION QUE SE CITA

Nombre y apellidos	Destino actual	Agrupación para la que se nombra
D. José Menen Berges	Barcelona 11, 13 y 19	Barcelona 5, 6 y 7.
D. Demetrio Morán Morán	Reingresado	Santander, número 1. Medio Cudeyo.
D.ª María Luisa Callejo Sanz	Reingresada	Tarragona-Vendrell-Montblanch-Valls.

6199 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara jubilado, por cumplimiento de edad reglamentaria, a don Jesús Martín Castro, Secretario de la Administración de Justicia de la rama de Juzgados.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, de 2 de mayo de 1968,

Esta Dirección General acuerda declarar jubilado, con el haber anual que por clasificación le corresponda, a don Jesús

Martín Castro, Secretario de la Administración de Justicia de la rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, con destino en el de igual clase de Plasencia (Cáceres), por cumplir la edad reglamentaria el día 3 de marzo de 1978.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de febrero de 1978.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio del Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.